

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.346/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 349 de fecha 28 de Mayo de 2007 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad en la Provincia de Santa Cruz. Herramientas para la elaboración de un Proyecto Regional", dirigido por el Dr. Alejandro SCHWEITZER de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, codirigido por la Dra. Elsa LAURELLI de la Universidad Nacional de La Plata e integrado por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE, el Arq°. Guillermo MELGAREJO, el Ing°. Ftal. Lucas MONELOS, el Ing°. Ftal. Boris DÍAZ, el Lic. Daniel SCHINELLI, el Prof. Cristian AMPUERO, el Prof. Pablo GODOY, la Prof. María Eugenia SESNIC y la Prof. Mónica NORAMBUENA y se deja establecido que el mismo tiene como fecha de inicio 1° de Agosto de 2006 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2008;

QUE a fs. 165 el Dr. Alejandro SCHWEITZER, en su calidad de Director del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente solicita prórroga por UN (1) año para la finalización del mismo;

QUE la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 68/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2009 para la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad en la Provincia de Santa Cruz. Herramientas para la elaboración de un Proyecto Regional" y dejar establecido que dicha prórroga no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Diciembre de 2009 la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad en la Provincia de Santa Cruz. Herramientas para la elaboración de un Proyecto Regional".-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga establecida en el artículo anterior no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Schmitz  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

700